

# **INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO**

## **2021-2027**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **3.ª CONVOCATORIA DE PROPUESTAS:** **Proyectos tradicionales**

**Prioridad 1: Innovación azul y competitividad**

**Prioridad 2: Medio ambiente azul/verde**

**Prioridad 3: Turismo y cultura azules, sostenibles y sociales**

**Fecha de apertura: 25<sup>de</sup> noviembre de 2024**

**Fecha de cierre: 14<sup>de</sup> febrero de 2025**

Versión de 7 de noviembre de 2024

## **Términos de referencia - Tercera convocatoria de propuestas**

### **INTERREG ÁREA ATLÁNTICA 2021-2027 MISIÓN**

El Programa Interreg Área Atlántica 2021-2027 es un programa de cooperación transnacional de la UE, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de Cooperación Territorial Europea de la Política de Cohesión de la UE. El Programa se basa en varias iniciativas políticas de la UE, entre las que se incluyen la Estrategia Europea de Crecimiento Azul, el Pacto Verde Europeo, la Agenda Territorial 2030 y la Estrategia Marítima Atlántica de la UE.

La misión del programa es situarse a la vanguardia de la transición hacia una región del Espacio Atlántico única, neutra en carbono y resiliente al clima. El programa fomentará la integración del desarrollo económico sostenible, el bienestar social y la preservación de la biodiversidad.

Con este fin, reunirá a partes interesadas de diferentes sectores y regiones para trabajar en ideas innovadoras y pioneras y generar beneficios para quienes viven y trabajan en el Espacio Atlántico.

Los Estados socios del programa invierten 104 699 969 euros del FEDER en el período de programación 2021-2027 para cofinanciar proyectos de cooperación transnacional impulsados por organizaciones públicas y privadas de los cuatro países del Espacio Atlántico.

El Espacio Atlántico abarca la parte occidental del océano Atlántico. Incluye todas las regiones de Irlanda y Portugal, así como varias regiones francesas y españolas situadas cerca de la costa atlántica o en ella. La lista completa de regiones NUTS 2 incluidas en el Programa es la siguiente:

- Francia: Bretaña, Normandía, Nueva Aquitania, Países del Loira.
- Irlanda: Norte y Oeste, Sur, Este y Midland.
- Portugal: Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Región Autónoma de las Azores, Región Autónoma de Madeira;
- España: País Vasco, Navarra, La Rioja, Cantabria, Principado de Asturias, Galicia, Andalucía, Islas Canarias.

### **DESAFÍOS DEL ESPACIO ATLÁNTICO**

La cooperación transnacional es clave para abordar los retos globales a los que se enfrentan los países europeos. De hecho, Europa se enfrenta a varias megatendencias en curso, como el cambio climático y la digitalización. Su aceleración afecta a las economías y las sociedades y exige respuestas adecuadas por parte de las partes interesadas que trabajan a nivel transfronterizo.

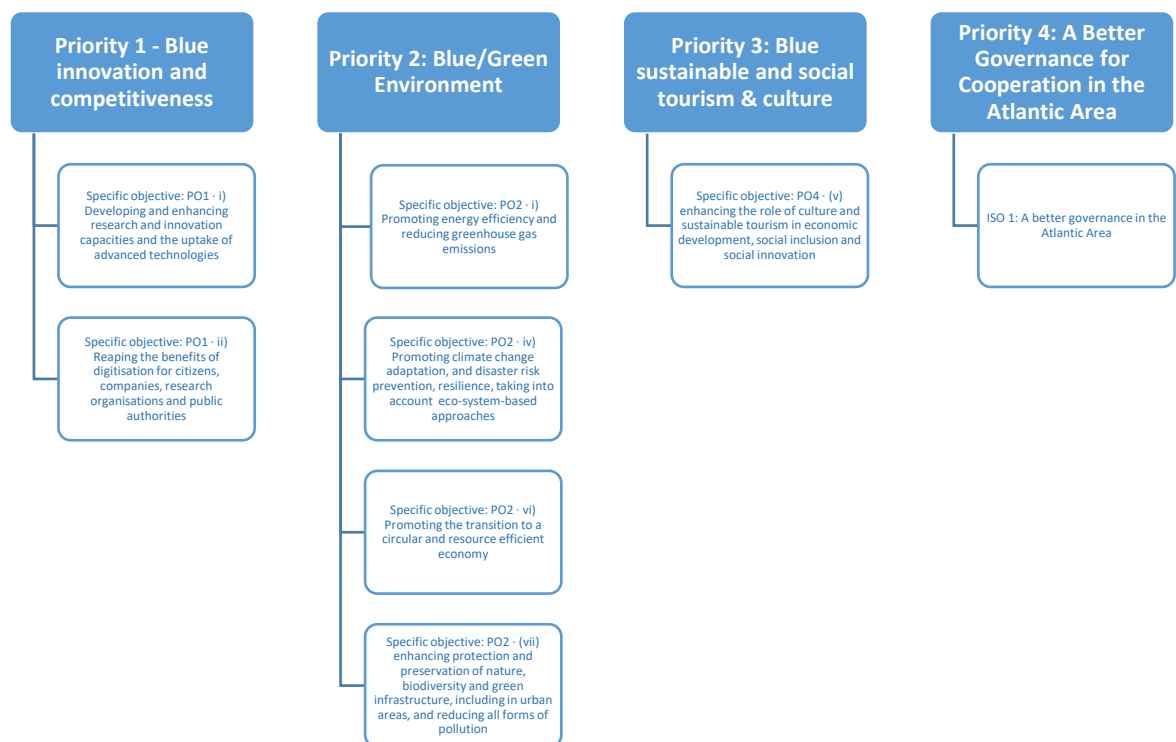
Aunque la zona ya está experimentando los impactos directos del cambio climático a través de fenómenos meteorológicos extremos, los efectos sobre los ecosistemas, los territorios y las economías son a menudo inciertos. La aplicación e de medidas de mitigación y adaptación se encuentra entre las prioridades de las organizaciones públicas y de la sociedad civil.

Debido a sus características geográficas y marítimas, el Espacio Atlántico está en constante evolución y se enfrenta a retos comunes a todas las regiones que forman parte del Programa.

El Espacio Atlántico es un territorio marítimo. Esta característica, junto con las interrelaciones entre la costa y el interior, constituye un enfoque fundamental en la concepción del Programa. Además, el área de cooperación se inscribe en la Estrategia Marítima Atlántica de la UE, por lo que se recomienda encarecidamente el desarrollo de sinergias entre el Programa y dicha estrategia para complementar los esfuerzos y lograr resultados más contundentes, con un impacto, esperemos, más significativo a nivel de las políticas públicas.

En este sentido, se han tenido en cuenta la Estrategia Marítima Atlántica y su [Plan de Acción Atlántico 2.0](#), publicado en julio de 2020.

La estrategia del Programa Interreg Espacio Atlántico para el período 2021-2027 se desarrolla a través de prioridades seleccionadas y objetivos específicos que se presentan en la imagen siguiente:



Para obtener una descripción detallada del contenido de cada prioridad y de los objetivos específicos, incluida información sobre los principales retos, el tipo de acciones y la contribución prevista a la Estrategia Atlántica, consulte el [Programa Interreg Espacio Atlántico](#) y el [Manual del Programa](#).

Se espera que todos los proyectos aborden las cuestiones mencionadas anteriormente y contribuyan a encontrar soluciones innovadoras. A través de sus actividades, se espera que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos del programa. Los enfoques pueden ser nuevos, incluso experimentales, ya que el programa « » es especialmente adecuado para poner a prueba nuevos métodos en una red transnacional. Los proyectos de cooperación transnacional reúnen a socios de los cuatro países que participan en el Programa para trabajar en un reto común y lograr soluciones innovadoras que puedan aplicarse a nivel transnacional, regional o local. El desarrollo de estas soluciones conjuntas requiere entusiasmo y compromiso durante la elaboración y la ejecución del proyecto. La cooperación transnacional permite establecer vínculos sólidos y duraderos con socios de otras regiones del Espacio Atlántico.

Los proyectos financiados por el Programa del Espacio Atlántico deben demostrar **una alta intensidad de cooperación transnacional** a lo largo de toda su vida útil, con un **claro enfoque en los resultados**. Esto significa que los socios deben trabajar juntos para obtener, difundir y poner en práctica los resultados de su proyecto.

Además, se hará especial hincapié en promover asociaciones que cuenten con una gran diversidad de actores que abarquen **el enfoque de la cuádruple hélice**, incluidos los **actores sociales y de la sociedad civil pertinentes, para lograr mejores vínculos entre los actores públicos, privados y de investigación**.

Los solicitantes y los proyectos finalmente aprobados deben ser conscientes de la necesidad de colaborar con el futuro «Proyecto faro de gobernanza del Espacio Atlántico» ISO 1, vinculado a la Prioridad 4, proporcionando información y respondiendo a las posibles solicitudes o invitaciones de este proyecto para asistir a eventos conjuntos, que se llevarán a cabo a lo largo del período de programación 2021-2027. Para más información, consulte el [enlace](#).

Estos términos de referencia abordan únicamente las tres prioridades temáticas.

Los solicitantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- Para esta convocatoria, el presupuesto total del proyecto debe situarse preferentemente entre 1 y 3,5 millones de euros.
- Los proyectos serán cofinanciados y reembolsados hasta un 75 %.
- La duración máxima es de 30 meses, con la posibilidad de ampliarla a 36 meses si se justifica debidamente.
- Los proyectos deben incluir al menos un socio de cada Estado miembro procedente, como mínimo, de una de las regiones del ámbito de cooperación del programa AA.
- Deben contar con entre 4 y 12 socios de pleno derecho como máximo.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes de proyectos que tengan en cuenta los valores de referencia indicados anteriormente. Solo se aceptarán desviaciones en casos debidamente justificados.

### **TERCERA CONVOCATORIA – proyectos tradicionales**

La tercera convocatoria de propuestas tiene por objeto seleccionar proyectos transnacionales de alta calidad, en los que las organizaciones pertinentes cooperen para hacer que las regiones

sean más resilientes ante retos comunes que no conocen fronteras y que no pueden resolverse en solitario. En el marco de la tercera convocatoria, las propuestas de proyectos pueden presentarse en el marco de las tres prioridades temáticas del programa y los siete objetivos específicos. La descripción de las prioridades y los objetivos del programa, junto con el tipo de acciones, figura en los documentos del programa y puede consultarse en el [sitio web del programa](#) «.

Los solicitantes deben presentar el formulario de solicitud a través de la plataforma SIGI. Las instrucciones para cumplimentar el formulario de solicitud están disponibles en el kit de solicitud que se presenta en el [sitio web del programa](#) .

### **Tipos de proyectos subvencionables y calendario**

En esta tercera convocatoria, el Programa apoyará la presentación de proyectos tradicionales para las prioridades temáticas (prioridades 1, 2 y 3).

Tercera convocatoria - 2024 (que se lanzará el 25<sup>de</sup> noviembre de 2024) - Se asignará el **41,19 %** del **FEDER** del presupuesto del programa a las prioridades temáticas, lo que corresponde a **43 124 044,17 € del FEDER** . Esta asignación podrá ser ajustada por el Comité de Seguimiento (CS) en función de las necesidades del programa:

| Prioridad                                                                       | Convocatoria 3 - FEDER disponible |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Prioridad Objetivo 1: Innovación azul y competitividad</b>                   | <b>8 799 258,27 €</b>             |
| <b>Prioridad Objetivo 2: Medio ambiente azul/verde</b>                          | <b>24 797 478,36 €</b>            |
| <b>Objetivo prioritario 3: Turismo y cultura azules, sostenibles y sociales</b> | <b>9 527 307,54 €</b>             |

### **Los socios principales elegibles para la tercera convocatoria de propuestas son:**

Las organizaciones asociadas principales pueden ser organismos públicos, universidades, organizaciones educativas y de investigación, instituciones privadas (sin ánimo de lucro) y organizaciones internacionales que actúen con arreglo a la legislación nacional.

El socio principal debe estar ubicado en la zona elegible del programa

### **CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD**

La solicitud del proyecto sigue un procedimiento de un solo paso.

Los solicitantes deben presentar el formulario de solicitud a través de la plataforma SIGI. Las instrucciones para cumplimentar el formulario de solicitud se encuentran en el paquete de solicitud incluido en el sitio web del programa (enlace aún no disponible).

## Paquete de solicitud

El paquete de solicitud para la convocatoria está disponible en el sitio web del Programa e incluye lo siguiente:

- [Programa del Espacio Atlántico](#) (prioridades y objetivos temáticos)
- Los presentes Términos de Referencia.
- [Manual del](#) programa (normas de elegibilidad)
- [Directrices de la 3.ª convocatoria de propuestas](#).
- [Documentos](#) (enumerados en el anexo I del presente documento).

Los solicitantes de proyectos que deseen presentar una propuesta deben cumplimentar el formulario de solicitud en inglés (obligatorio). El uso de otras lenguas de trabajo del Programa es opcional.

Además, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones para el desarrollo del proyecto y la solicitud:

- Lea atentamente el [Programa del Espacio Atlántico](#), ya que todas las propuestas de proyectos deben identificar la prioridad y el objetivo específico a los que contribuirán.
- Lea el [manual del Programa](#).
- Póngase en contacto con la [Secretaría Conjunta del Espacio Atlántico](#) o con [las autoridades nacionales](#) de su país para obtener más información.

Descubra los resultados de los proyectos ya realizados por el Programa del Espacio Atlántico en el [sitio web](#).

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Secretaría Conjunta y, en su caso, los Estados miembros impartirán formación a los solicitantes seleccionados en relación con la ejecución eficaz de los proyectos a lo largo del período de programación, incluyendo sesiones de formación y de preguntas y respuestas, manuales, etc.

### Evaluación de las propuestas de proyecto

Se llevará a cabo una comprobación de elegibilidad para verificar si una solicitud cumple los criterios mínimos establecidos por el Programa del Espacio Atlántico (véase más abajo). Las propuestas que no cumplan alguna de estas condiciones se considerarán no elegibles y no se tramitarán. Las propuestas elegibles se someterán a una evaluación de calidad.

## Criterios de elegibilidad

Compruebe que la solicitud cumple los criterios establecidos por el programa para poder ser evaluada. **Consulte las directrices de la <sup>tercera</sup> convocatoria:**

El JS realiza comprobaciones para confirmar que la información facilitada es correcta (coherencia de la información declarada en el AF).

|   | Criterios de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Todas las secciones aplicables del formulario de solicitud deben estar correctamente cumplimentadas en inglés y con la información solicitada.                                                                                                | Todos los campos del formulario de solicitud son obligatorios. Si no se completan debidamente, la solicitud se considerará no admisible.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2 | El proyecto cumple los requisitos mínimos de la asociación.                                                                                                                                                                                   | La solicitud debe incluir al menos 4 socios de 4 países de la AA y regiones elegibles diferentes: Francia, Irlanda, Portugal y España.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3 | El socio principal de la propuesta presentada es una entidad pública, sin ánimo de lucro o de derecho público (organismo equivalente a una pública, según la ley de contratación pública) ubicada en el territorio elegible para el programa. | El socio principal ha seleccionado «Sin ánimo de lucro» en el formulario de solicitud. Las organizaciones «con ánimo de lucro» nunca pueden ser socios principales. Los formularios de solicitud con un socio principal de este tipo no son elegibles. Está ubicado en la zona elegible del AA (los socios de fuera de la zona elegible del Programa AA no pueden ser socios principales). |
| 4 | Todos los socios han facilitado los documentos solicitados. Estos están firmados y adjuntos al formulario de solicitud, como las declaraciones del socio principal y de los socios.                                                           | Los socios deben proporcionar todos los documentos obligatorios a los que se hace referencia en el anexo I de las presentes condiciones de referencia. No se aceptarán los documentos que no estén debidamente cumplimentados y firmados.                                                                                                                                                  |

#### AF (Formulario de solicitud)

Las propuestas de proyecto que no cumplan al menos uno de los requisitos anteriores se considerarán no elegibles para la evaluación de calidad.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

| Criterios de evaluación de la calidad - CONVOCATORIA 3 - 2021-2027                                                       | Ponderación  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Criterios de evaluación estratégica</b>                                                                               | <b>65 %</b>  |
| Relevancia del proyecto en función de los objetivos y expectativas de la convocatoria                                    | 20           |
| Valor añadido de la cooperación, aumentando la coordinación y el diálogo con las partes interesadas pertinentes en el AA | 20           |
| Lógica de intervención del proyecto                                                                                      | 10           |
| Asociación                                                                                                               | 15           |
| <b>Criterios de evaluación operativa</b>                                                                                 | <b>35 %</b>  |
| Plan de trabajo                                                                                                          | 15           |
| Comunicación, sinergias y complementariedades, y gestión de riesgos                                                      | 10           |
| Presupuesto                                                                                                              | 10           |
| <b>Valoración total:</b>                                                                                                 | <b>100 %</b> |
|                                                                                                                          |              |

Tras la evaluación, todas las propuestas se clasificarán según su puntuación técnica global definitiva. La decisión final sobre la aprobación o el rechazo de los proyectos la toma el Comité de Gestión.

## CALENDARIO

La convocatoria estará abierta durante 12 semanas, desde el 25 de noviembre de 2024 hasta el 14 de febrero de 2025 a las 13:00, hora de Lisboa. Los resultados se comunicarán a los candidatos aproximadamente 5 meses después de la presentación.

El siguiente calendario es válido en el caso de que se reciban hasta 100 propuestas de proyecto para su evaluación. Si se reciben más solicitudes, el periodo de evaluación se ampliará proporcionalmente y se publicará en el sitio web del programa poco después de la fecha límite de presentación.

| ETAPAS CLAVE                                                           | FECHAS                                                               |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                            | 25 de noviembre de 2024                                              |
| Sesión informativa                                                     | 28 de noviembre de 2024                                              |
| Sesión informativa                                                     | 8 de enero de 2025                                                   |
| Cierre                                                                 | 14 de febrero de 2025 (13:00, hora de Lisboa)                        |
| Comprobación de requisitos y evaluación de propuestas por parte del JS | De mediados de febrero a finales de junio de 2025                    |
| Selección y aprobación por parte del Comité de Gestión                 | Entre junio y julio de 2024 (fecha por determinar).                  |
| Procedimientos de contratación                                         | A partir de julio                                                    |
| Fecha de inicio                                                        | A partir de la decisión del Comité de Gestión en junio-julio de 2025 |



## Anexo I

### Lista de documentos que deben cargarse en la plataforma SIGI durante la fase de solicitud:

- Declaración del socio principal;
- Declaración de los socios;
- Declaración de los socios asociados (si procede);
- Representante legal (la persona que firma tiene capacidad jurídica);
- Representante designado de la entidad jurídica (LEAR) cuando el representante legal designe a otra persona como representante legal (si procede);
- Entidad jurídica de derecho público;
- Declaración de solvencia (si procede);
- Declaración del IVA;
- Extracto bancario;
- Declaración del titular real;
- Declaración de cumplimiento del principio de «no causar daños significativos» (DNSH);
- Declaración sobre ayudas estatales;
- Solo para el cuestionario de autoevaluación de pymes (solo con fines de confirmación; enlace disponible [aquí](#)).

Nota: Todos los documentos están disponibles [aquí](#).